

LA JUSTICIA NO ESTÁ CIEGA TSJ 2018

INFORME
CORRUPCIÓN **2018**

110

- 2018, EL AÑO DE LA BATALLA SELECTIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- SIN RASTRO DE ODEBRECHT
- A LA CARRERA
- EN UNA GAVETA
- LA JUSTICIA ALIADA DEL AUTORITARISMO Y LA IRREGULARIDAD
- SIGUIENDO CON EL TEMA
- CONTRA EL CHAVISMO DISIDENTE
- CERRANDO LA SALIDA ELECTORAL
- LOS PEORES



2018, el año de la batalla selectiva contra la corrupción

Desde hace más de cinco siglos la justicia es representada como una mujer con los ojos vendados, un brazo sostiene una balanza y en el otro una espada. Se asume que al no ver a las personas que va a juzgar no distingue entre ellas y aplicará a todo el mismo rasero. En Venezuela estas imágenes también se encuentran en la mayoría de las sedes de los tribunales y del Ministerio Público. Sin embargo, en el país la dama de la justicia no está ciega y no

trata a todos por igual y así quedó claro a lo largo de 2018 durante la batalla contra la corrupción que el fiscal general designado por la cuestionada Constituyente, Tarek William Saab, continuó.

A finales de 2018, el funcionario se jactó de haber conseguido que 1.116 personas fueran aprehendidas por su presunta vinculación con delitos contra el erario, de las cuales 96 eran directivos de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y de sus empresas filiales.

“En total, desde nuestra llegada, hemos develado 18 tramas de corrupción que han costado al país miles de millones de dólares. Por estos casos, hay 96 funcionarios detenidos y cinco ya han sido condenados”, anunció en una rueda de prensa celebrada el 31 de noviembre, donde no desaprovechó para acusar a su antecesora en el cargo, Luisa Ortega Díaz, de ser cómplice de corruptos.

Aunque ciertamente en los últimos doce meses la Fiscalía dio la impresión de lucir más enérgica en materia anticorrupción, un número nada desdeñable de casos parecen estarse activando o reactivando como “vendetta política”. Un ejemplo es la solicitud de extradición que en agosto interpuso ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra el exministro de Energía y expresidente de Pdvsa, durante más de una década, Rafael Ramírez.

La persecución penal contra el exfuncionario solo se inició luego de que en diciembre de 2017 dejara su puesto como embajador de Venezuela ante las Naciones Unidas, a solicitud del presidente Nicolás Maduro, a quien no le sentaron bien las críticas que Ramírez hizo sobre su gestión, sobre todo económica, a través de varios artículos de opinión.

Así lo aseveró Ramírez en una misiva difundida el mismo día en que dejó su despacho en Nueva York. A partir de ese instante comenzó a cuestionar cada vez con más dureza al gobierno del que formó parte como ministro de Energía, luego como canciller y por último como representante en la ONU.

“Comencé a escribir y cada artículo mío está muy centrado en el tema económico, la gestión del gobierno, el manejo del petróleo de Venezuela. Eso por supuesto fue molestando a alguna gente, lamentablemente entre ellos al presidente. Estas opiniones siempre las he dicho en privado, en instancias políticas, públicamente”, declaró días después a la cadena británica BBC, donde aseguró: “El marco que se estaba prefigurando, de complicaciones en lo económico, ya tenía elementos para predecir que iba a ser muy malo para el país. En ese momento yo lo advertí, lo escribí, se lo dije a las altas autoridades del Estado, a autoridades del partido, al sector privado (...) Lamentablemente no estaba equivocado y las cosas han salido muy mal” .

“Sin llorantina ciudadano Ramírez, nosotros en los próximos días vamos a solicitar una orden de aprehensión con la correspondiente alerta roja hacia su persona por los delitos de peculado doloso, legitimación de capitales (lavado de dinero) y asociación”, dijo Saab en rueda de prensa, en la cual acusó al ahora disidente de usar a “Pdvsa para hacer multi miltionarios a sus familiares, entre ellos Diego Salazar (que) para bochorno de la República lo ha señalado de manera clara”.

Salazar, quien es primo del exfuncionario y quien logró hacerse con millonarios contratos con la estatal durante la gestión de su pariente, fue detenido en Caracas a principios de diciembre de 2017, por presuntamente desviar millones de dólares desde Pdvsa hacia cuentas que él y otros exfuncionarios y contratistas tenían en la intervenida Banca Privada d' Andorra.

Solo meses antes, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) había anulado la investigación que la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional inició contra el exfuncionario. ¿La razón? La instancia judicial justificó su decisión en “las lesiones graves o de difícil reparación” que las indagaciones que el Parlamento venía haciendo ocasionarían a Pdvsa y a Ramírez “lo que podría desencadenar una reacción adversa en los procedimientos arbitrales que cursan en la actualidad, en los inversionistas, en todos aquellos países a los cuales puede acudir la República para el intercambio de crédito y, en fin, en los diversos actos relacionados con esta materia que interesan a la Nación”, rezaba la sentencia número 893 de la Sala Constitucional de noviembre de 2016.

Más ejemplos

Otros casos que revelarían el uso interesado de las investigaciones por corrupción es el relacionado con las irregularidades en las adjudicaciones de divisas otorgadas por la extinta Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi) y el también desaparecido Centro de Comercio Exterior (Cencoex).

Desde que fuera designado por la Constituyente en agosto de 2017, Saab ha anunciado medidas contra 25 empresas y 51 personas (21 detenidos y 30 solicitados) por supuestamente hacerse con divisas a precios preferenciales y no utilizarlas para el fin previsto.

Sin embargo, hasta ahora Saab se ha limitado en esta tarea de perseguir a empresarios que se hayan apropiado de divisas a precios preferenciales.

“Informamos sobre un nuevo caso de fraude con divisas de Cadivi que involucra a 4 empresas fantasmas que desfalcaron al país por un monto de US\$ 14.000.000 con importaciones fraudulentas”, soltó el 22 de noviembre de 2018 el funcionario, durante una de las últimas comparecencias para referirse a las irregularidades ocurridas con el control cambiario y donde acusó a los directivos de las empresas Corporación Gustavo La Chica 2009 C.A, Produquiven C.A y Comercializadora C&C C.A. de realizar entre 2011 y 2014 importaciones de “chatarra” para hacerse con los dólares adjudicados.

No obstante, hasta el momento el Ministerio Público no ha mostrado la misma diligencia a la hora de buscar procesar a los directivos de Cadivi o del Cencoex que habrían autorizado los fondos y que no habrían velado por su buen uso. No son pocas las voces, incluso desde el chavismo, que han pedido actuar contra el general Manuel Barroso, quien hasta 2013 presidió Cadivi, pero hasta el momento nada ha ocurrido.

El entonces responsable de administrar las divisas del país, ahora ocupa la Agregaduría Militar de la Embajada venezolana en Brasil.

Tampoco ninguno de sus sucesores ni ningún funcionario de menor jerarquía ha sido procesado. Esto a pesar de que el exministro de Planificación, Jorge Giordani, denunció hace casi un lustro atrás que en 2013 se habrían perdido US\$ 20.000 millones mediante importaciones ficticias.

Sin rastro de Odebrecht

Mientras que con Pdvsa y Cadivi el Ministerio Público se mostró activo, en otros casos como el de los sobornos que pagó la constructora brasileña Norberto Odebrecht a funcionarios para beneficiarse con millonarios contratos, terminaron enterrados. Esto a pesar de que en el resto del continente el escándalo no hizo más que producir titulares y cobrarse nuevas víctimas.

Así en Perú, por ejemplo, el expresidente de ese país, Ollanta Humala y su esposa, Nadine Heredia, fueron liberados tras permanecer encarcelados durante meses, debido a las pruebas que los investigadores hallaron de supuestos pagos que recibieron de la empresa. El escándalo en Odebrecht en Perú alcanzó al presidente Kuczynski que tuvo que renunciar, a Toledo que está prófugo en USA y a Alan García que se suicidó cuando se lo iban a llevar detenido.

En Brasil el caso produjo un gran sacudón en la política, debido a la decisión de un tribunal de ese país de condenar a 12 años de prisión al dos veces presidente Luiz Inacio Lula Da Silva, por haber recibido un apartamento de Odebrecht, empresa que obtuvo gigantescos contratos con la estatal Petrobras durante los mandatos de Lula. Pero la justicia del gigante del sur no se limitó a emitir el fallo, sino que lo ejecutó y desde abril pasado el exmandatario se encuentra en una celda en una cárcel de la ciudad de Curitiba.

Estas acciones contrastan con el silencio que Saab ha guardado en estos doce meses en relación con Odebrecht. De poco o nada han valido las informaciones, obtenidas de delaciones de exdirectivos de la empresa que aseguran que Venezuela fue el segundo país del mundo donde más coimas pagaron.

A lo largo de 2018, el Fiscal impuesto por la Constituyente no se refirió al escándalo. En septiembre de 2017, menos de un mes después de ser designado, aseguró que lo reabría. “El caso aquí estaba engavetado. No hubo impulso de acción penal sobre el caso de Odebrecht aquí. Ya comenzamos a hacer indagaciones, porque el caso está reabierto con nuevos fiscales”⁴, afirmó y días después anunció que se había reunido con abogados de la empresa para acordar que le suministraran información.

No obstante, el tema Odebrecht no figuró en la agenda de las numerosas comparecencias públicas del funcionario, quien no ha vuelto a referirse al asunto. De nada sirvió que desde Brasil algunos

de los implicados, como Mónica Moura, esposa del publicista que ideó la última campaña de Hugo Chávez, asegurase que el entonces canciller Nicolás Maduro pagó con fondos salidos de la constructora los honorarios de su marido. Tampoco que el expresidente de la filial venezolana, Euzenando Prazeres, confesara que entregó US\$ 35.000.000 a la campaña de Maduro.

La publicación, a mediados de 2018, por parte de Transparencia Venezuela de un informe, en el cual se reveló que de las 33 obras adjudicadas a la empresa durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro 20 tuvieron un coste de US\$ 60.000 millones y que la empresa reclama al Estado unos US\$ 16.000 millones, pese no haberlas terminado, tampoco sirvió para que el intervenido Ministerio Público fijara su atención en el asunto⁵.

Solamente el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) tomó algunas decisiones con relación a Odebrecht. Así en junio la Sala Político-Administrativa admitió la demanda por más de 76 millones de dólares que el Metro de Caracas interpuso contra la constructora por no haber cumplido con el contrato firmado en 2012 para edificar 2.400 viviendas a construirse en Mariches (Miranda) y el 28 de noviembre de 2018, en su sentencia 1.239, la instancia acordó la medida de embargo preventivo por más US\$ 197.000.000 contra la empresa en el marco de ese juicio.

A la carrera

2018 fue un año en el que se habló de corrupción venezolana, pero no gracias a las actuaciones de las autoridades nacionales sino de países como España o EE.UU.

La detención en Madrid a finales de 2017 del exviceministro de Energía, Nervis Villalobos y del expresidente de la extinta Electricidad de Caracas, Javier Alvarado, volvió a poner en la palestra la manera como algunos funcionarios se aprovecharon no solo de sus cargos sino de las circunstancias en las que los ejercieron para enriquecerse. Villalobos y Alvarado habrían aprovechado la primera emergencia eléctrica de 2009 para otorgar a dedo millonarios contratos para

4 <http://cronica.uno/transparencia-denuncia-odebrecht-exige-venezuela-pague-16-millardos/>

5 <http://cronica.uno/transparencia-denuncia-odebrecht-exige-venezuela-pague-16-millardos/>

generar energía, previos pagos de comisiones. Algunos de esos contratos no fueron ejecutados correctamente o ni siquiera se llevaron a cabo.

La publicación en la prensa española de una serie de reportajes en los que se hablaba sobre cómo estos exfuncionarios y otros habrían adquirido en los últimos años millonarias propiedades en el país europeo, así como el inicio del proceso en Andorra, donde habrían ocultado parte del patrimonio mal habido, impulsaron al Ministerio Público a pedir la extradición de ambos, quienes se encuentran solicitados desde 2016.

La Fiscalía echó mano de las averiguaciones adelantadas desde 2012 por una juez andorrana para formular su solicitud al TSJ. En el informe de la jueza Candòlic Mingorance se asegura que entre 2011 y 2012 la trama en la que participarían Alvarado, Villalobos y Diego Salazar, primo del exministro de Energía, Rafael Ramírez, evaporó más de US\$ 1.500 millones de las arcas de Pdvsa.

Algo parecido ocurrió con el caso de la ex tesorera de la Nación, Claudia Díaz y su esposo, el ex edecán del fallecido Hugo Chávez, Adrián Velásquez, quienes fueron detenidos el 9 de abril de 2018 en Madrid por la policía española, en virtud de una orden de captura solicitada durante la gestión de la fiscal en el exilio, Luisa Ortega Díaz.

Otro caso que salió a la luz el año pasado fue el del extesorero de la Nación, teniente (r) Alejandro Andrade, quien en noviembre se declaró culpable ante un tribunal de Florida (EEUU) de participar en una red que blanqueó más de un millardo de dólares, mediante la emisión de bonos y demás papeles del Estado.

Pese a que lo largo de los últimos años en no pocas ocasiones salió a relucir cómo la cercanía del oficial con el desaparecido Hugo Chávez y los cargos que habría ocupado le habrían permitido amasar una gran fortuna e incluso en una ocasión el tema fue debatido en

la AN, lo cierto es que en el Ministerio Público parece que jamás se enteraron. Al menos esto es lo que revela el documento que en noviembre pasado las fiscales Marianella Briceño y Melianie Liendo presentaron ante el Tribunal 42 de Control de Caracas para solicitar la extradición de Andrade, pues el mismo se sustenta única y exclusivamente en informaciones periodísticas⁶.

El despacho dirigido por Saab parece no haber realizado ninguna investigación para determinar cómo Andrade se habría hecho del patrimonio que detenta en la actualidad y el cual, según lo que confesó a la justicia estadounidense, asciende a US\$ 60.000.000.

Tampoco ha abierto ninguna averiguación contra otros venezolanos que el extesorero aseguró que se enriquecieron gracias a sus actividades y decisiones, tales como los empresarios Raúl Gorrín y Gustavo Perdomo, accionistas de Seguros La Vitalicia y quienes en 2013 adquirieron la televisora Globovisión.

Sin embargo, esto no ha sorprendido a la ahora fiscal general en el exilio, Luisa Ortega Díaz, quien acusó a su sucesor de ser cómplice. “Quien ocupa el cargo de Fiscal General en este momento, nada dice de Gorrín, por qué no le pide privativa a Raúl Gorrín (...) porque son cómplices (...) El propio Tarek William Saab está involucrado en este asunto también, así como está involucrada María Gabriela Chávez, y EEUU está tras la pista de ella, porque en el Ministerio Público venezolano hay dos investigaciones contra ella, y contra Roberto Leiva que es su esposo, su pareja, no sé, por ese y por otros delitos ”⁷, reveló en noviembre pasado la funcionaria desde Bogotá (Colombia).

Quien sí estaba siendo investigado en el marco de esta averiguación, pero durante la gestión de Ortega Díaz, era el empresario Roberto Leiva, actual pareja de la hija del fallecido presidente Hugo Chávez y embajadora alterna en Naciones Unidas. Sin embargo, el Ministerio Público no ha informado la suerte de estas averiguaciones.

6 <https://supremainjusticia.org/2018/12/20/las-pruebas-de-saab-para-extraditar-a-alejandro-andrade-son-versiones-de-prensa/>

7 <https://www.ntn24.com/america-latina/venezuela/ortega-diaz-vincula-saab-e-hija-de-chavez-en-caso-gorrin-andrade-101209>

En una gaveta

Otros casos que parecen estar en una gaveta durmiendo el sueño de los justos, pese a su impacto en la vida de los venezolanos, son los relacionados con las irregularidades en la importación de alimentos y medicinas por parte de empresas públicas.

Cálculos realizados por investigadores de Transparencia Venezuela, con información de la Secretaría de Economía de México, revelan que Venezuela pudo haber perdido más de US\$ 140.000.000 al comprar con sobreprecio siete rubros alimenticios mexicanos. Venezuela también hizo compras a México a precios muy por debajo que los pagados por el resto de los países. Algunos montos son tan bajos que hacen dudar de la calidad de estos productos.

La Procuraduría General de México ya se pronunció sobre las irregularidades en los CLAP. Dijo que hubo sobreprecio, venta de productos de baja calidad y sancionó a los responsables además de prohibirles seguir exportando a Venezuela. El Ministerio Público venezolano guarda silencio.

El llamado caso Pdval, que estalló a mediados de 2010, cuando miles de toneladas de alimentos que fueron importadas por la Procesadora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (Pdval), filial de Pdvs, fueron halladas en Puerto Cabello vencidas o a punto de expirar continúa en la más absoluta impunidad.

Por este caso solamente tres personas fueron procesadas (Luis Pulido, expresidente de la empresa y los gerentes Ronald Flores y Vilyeska Betancourt) quienes después de pasar unos meses tras las rejas fueron enjuiciados en libertad.

Meses después los auditores de la Contraloría General de la República hallaron en los almacenes del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) miles de kilogramos de medicinas e insumos médicos que fueron importados a Cuba y los cuales se perdieron por haber sido almacenados incorrectamente.

Pese a que entre 2008 y 2009 el Ministerio de Salud tuvo que gastar más de un millón de bolívares para incinerar 560.000 kilos de medicamentos caducos, nadie fue procesado por esto. Esta impunidad permitió que a finales de 2016 en el mismo organismo se encontraran 75 contenedores de medicinas también vencidas o cerca de expirar.

La revelación la hizo el Ministerio Público, el cual inició una averiguación a solicitud del general Octavio Javier Chacón Guzmán, coordinador del Rubro Farmacéutico de la Gran Misión Abastecimiento Soberano.

Se desconoce la suerte de esta investigación tan sensible en los actuales momentos, donde la escasez de alimentos y medicinas ha puesto en jaque la vida de miles de venezolanos.

Tampoco se sabe en qué paró la averiguación iniciada en 2016 contra los directivos de la constructora Conkor, Elías Koury Guevara y Alejandro Ruíz Mazzeo, los cuales se habrían hecho con más de 100 contratos con la Gobernación de Anzoátegui durante la gestión del actual Fiscal General (2004-2012) y con otros 50 en la Faja Petrolífera del Orinoco, varios de los cuales presentarían irregularidades como sobreprecios o fueron adjudicados sin licitación.

Desde el entorno de Ortega Díaz aseguran que dicha causa fue sobreseída por Saab, de quien dicen que tiene vínculos con los empresarios.

La justicia aliada del autoritarismo y la irregularidad

“La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”. Esto pensaba el Libertador Simón Bolívar sobre esta rama del Poder Público. Sin embargo, si viera lo que hicieron los jueces, en particular los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en los últimos doce meses, seguramente pensaría que más que una reina está frente a una sirvienta sometida por el gobierno.

En 2018, el máximo juzgado siguió abrazado al autoritarismo y la irregularidad. Prueba de ello es que a lo largo del año sus diferentes salas dictaron 11 sentencias contra la Asamblea Nacional y contra alguno de sus integrantes, de acuerdo al registro que realizó Transparencia Venezuela. En seis de esos fallos, todos de la Sala Constitucional, se avalaron los decretos de estados de excepción y emergencia económica y sus respectivas prórrogas que el presidente Nicolás Maduro dictó y con los que se arrogan algunas de las facultades del Parlamento, tales como la decisión de aprobar créditos adicionales, suscribir contratos de interés públicos o empréstitos internacionales, así como la modificación de la Unidad Tributaria.

Las decisiones supusieron el mantenimiento del bloqueo institucional al que el TSJ tiene sometido al Poder legislativo elegido en diciembre de 2015, bajo el alegato de que está en desacato por no cumplir sus órdenes de desincorporar a los diputados opositores del estado Amazonas, Julio Ygarza, Romel Guzamana y Nirma Guarulla, cuya elección fue impugnada por el chavismo. Aunque estos parlamentarios no se encuentran en sus curules, y los ciudadanos del estado Amazonas no tiene representación en el parlamento venezolano, el organismo rector del Poder Judicial no se da por satisfecho, porque su desincorporación, a su criterio, no cumplió con las instrucciones que le dio a la AN en enero de 2017.

Los reiterados avales de la Sala Constitucional a los decretos presidenciales de estado de excepción han supuesto, a juicio de juristas y distintas organizaciones como Transparencia Venezuela, una invasión a las competencias del Poder Legislativo, un ataque a la independencia de poderes y han facilitado la corrupción, por cuanto se ha impedido a los diputados ejercer sus “funciones de control sobre el gobierno y la Administración Pública” tal y como lo manda el numeral 3 del artículo 187 constitucional.

Las resoluciones presidenciales han eximido a los ministros, militares y demás funcionarios públicos de alto nivel de comparecer ante las distintas comisiones parlamentarias a las que han sido citados, complicando así la labor investigativa de los diputados.

Siguiendo con el tema

En uno de los once fallos dictados el año pasado, el número 89, la Sala Constitucional ratificó que la AN seguía en desacato. Por su parte, en otro, el 202, reiteró que consideraba que el Parlamento no podía revisar la designación de los 13 magistrados principales y 21 suplentes que realizó el anterior Parlamento en diciembre de 2015.

Después de tres años de la impugnación de los resultados de las elecciones legislativas en el estado selvático, la Sala Electoral no ha dictado sentencia en este caso, incumpliendo así los plazos fijados en las leyes orgánicas del TSJ y de Procesos Electorales.

Pero el organismo no actuó solamente contra el cuerpo, sino contra sus integrantes. El 8 de agosto el pleno del máximo juzgado, en su sentencia número 49, atendió la petición que a finales de 2017 le hiciera el fiscal designado por la cuestionada Constituyente, Tarek William Saab, para permitirle enjuiciar al expresidente de la AN, diputado Julio Borges, por su presunta participación en el supuesto atentado del que fue objeto Nicolás Maduro el 2 de agosto de 2018 cuando presidía los actos en conmemoración de la creación de la Guardia Nacional.

Como si esto no bastara, semanas después la Sala de Casación Penal acordó, en su fallo número 279, solicitar a Colombia la entrega del parlamentario para procesarlo por presuntamente encubrir a su chófer, quien en un accidente de tránsito habría arrollado a un niño que lamentablemente falleció.

Pero Borges no fue el único diputado blanco del TSJ. El 8 de agosto la Sala Plena, en su sentencia 48, avaló la detención del legislador Juan Requesens por su presunta vinculación con el supuesto atentado contra Maduro y para ello volvió a modificar el concepto de flagrancia que desde 2010 viene alterando y flexibilizando. En esta ocasión la instancia integrada por los 32 magistrados afirmó que la aprehensión estuvo ajustada a ley y que a Requesens no lo ampara

la inmunidad parlamentaria, porque “ha cometido delitos de naturaleza permanente, por lo tanto está en situación de flagrancia”⁸. Esto, pese a que no fue visto en el lugar de los hechos ni se le capturó con explosivos.

Para sustentar su hipótesis el pleno del TSJ citó los mensajes que el legislador había difundido por las redes sociales en semanas previas. El dictamen solamente fue cuestionado por los magistrados Marisela Godoy y Danilo Mojica, quienes salvaron el voto por considerar que se violó el privilegio que la Constitución otorga a los diputados.

En 2018, el máximo juzgado no solamente mantuvo su bloqueo a la AN sino que además reiteró su aval a la cuestionada Constituyente impulsada por el presidente Maduro y la cual, en más de un año de su instalación, no ha presentado aún un borrador de nuevo texto fundamental. Así, el año pasado la Sala Constitucional desechó cinco recursos de nulidad contra la manera cómo fue electa la instancia (bases comiciales), la cual no es reconocida por la mayoría de las democracias más antiguas y respetadas del mundo, alegando que ya se había pronunciado y declarando el asunto como “cosa juzgada”.

Contra el chavismo disidente



En 2018 la justicia no solamente tuvo en la mira a la oposición sino también a figuras destacadas del chavismo disidente y prueba de ello es que en agosto la Sala de Casación Penal admitió las peticiones que el Ministerio Público intervinido por la Constituyente le formuló para que solicitara a Colombia la entrega de la fiscal general en el exilio, Luisa Ortega Díaz y

de su mano derecha, Zair Mundaray, director de Actuación Procesal

de ese organismo; y también pedir a España la del exministro de Energía y expresidente de Petróleos de Venezuela, Rafael Ramírez.

En el caso de Ortega Díaz y Mundaray están siendo requeridos para procesarlos por traición a la patria, uso de documento falso, ocultamiento y retención de documentos, falsa denuncia y asociación para delinquir, en los cuales habrían incurrido al solicitar al TSJ en exilio la captura del presidente Nicolás Maduro por presuntamente recibir sobornos de la constructora brasileña Norberto Odebrecht tanto para su campaña presidencial como para la última del fallecido Hugo Chávez.



Por su parte, en el caso de Ramírez, el Ministerio Público ahora lo solicita para sentarlo en el banquillo de los acusados, junto al exvice-ministro de Energía Eléctrica, Nervis Villalobos, el expresidente de la Electricidad de Caracas, Javier Alvarado y los empresarios Luis Mariano Rodríguez y José Sánchez Rodríguez, por su presunta participación en la red que desvió unos US\$ 4.000 millones de Pdvsa, parte de los cuales terminaron en cuentas en el Principado de Andorra.

Este último grupo lo terminan de engrosar los extesoreros de la Nación, Claudia Díaz y su esposo Adrián Figueroa, así como el teniente (r) Alejandro Andrade, cuya extradición desde EEUU el TSJ acordó solicitar a finales del 2018, semanas después de que éste se declara culpable de legitimar capitales ante un juzgado de Florida. La actuación de la justicia venezolana en este último caso se produjo más de una década después de que el exfuncionario se instalara a vivir en EEUU y pese a que durante todo este tiempo en distintas ocasiones han circulado informaciones en relación a su vida ostentosa.

Cerrando la salida electoral

Durante los últimos doce meses el máximo juzgado insistió en su política de favorecer electoralmente al oficialismo y con ello una

⁸ <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/tplen/agosto/300716-48-8818-2018-2018-0071.HTML>

serie de fallos que han representado un ataque contra el voto como instrumento de cambio político. El primero de esos dictámenes fue el número 53 de la Sala Constitucional, en el cual la intérprete de la Carta Magna ordenó al Consejo Nacional Electoral (CNE) excluir de la lista de partidos políticos que debían someterse al proceso de revalidación de su inscripción a la Mesa de la Unidad Democrática (MUD).

“Debido a que su conformación (en referencia a la MUD) obedece a la agrupación de diversas organizaciones políticas ya renovadas y otras pendientes de renovación que podrán participar en el proceso electoral de carácter nacional, lo cual contraría abiertamente la prohibición de la doble militancia”, justificó la instancia en la sentencia redactada por su presidente, magistrado Juan José Mendoza Jover.

Esta decisión impidió a la alianza opositora presentarse a las presidenciales del 20 de mayo de 2018 como ya lo habían hecho en las de 2012 y 2013 con la tarjeta de la manito; y fue uno de los argumentos esgrimidos por la oposición para abstenerse de participar en dichos comicios.

Pese a que buena parte del mundo democrático occidental consideró espurio el proceso electoral presidencial, el TSJ no vio ningún problema en él. Así las salas Constitucional y Electoral rechazaron al menos cinco recursos que individualidades presentaron contra los mismos.

Sin embargo, en uno de esos dictámenes, la sentencia 53, la Sala Electoral terminó apoyando lo que la ley penaliza: El uso partidista de los fondos públicos para favorecer a un candidato. Esto lo hizo

al avalar el uso proselitista de los programas sociales por parte del Gobierno.

“El anuncio o la ejecución de los programas sociales no configuran ilícitos electorales ni menoscaban el libre ejercicio del derecho constitucional al sufragio, por cuanto la naturaleza de estas iniciativas se enmarca en el Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia, consagrado en el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”⁹, afirmó la instancia al responder al excandidato presidencial Henry Falcón su denuncia de que los electores no votaron con libertad, porque fueron coaccionados por distintos voceros oficiales, empezando por el presidente Maduro para votar por el abanderado del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), so pena de no recibir más programas sociales como las cajas de alimentos que son repartidas a través de los cuestionados Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). ”

“Yo le hago un llamado a todos los que tienen Carnet de la Patria, (...) esto es dando y dando (...) 16 millones 500 mil carnetizados y quiero protegerlos a todos, pero yo los llamo a votar el 20 de mayo a todos con el Carnet de la Patria”, soltó el mandatario al inicio de la carrera por la Jefatura del Estado. Pero para el TSJ estas palabras lejos de ser una presión eran un llamado a participar. ”

En noviembre, la Sala Electoral volvió a dejar en claro su alineación con el chavismo al arrebatarle a la oposición la Presidencia de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Carabobo y ordenarle a esta casa de estudios entregarle el cargo a la aspirante oficialista, Jessica Bello.

Los peores

Como viene ocurriendo desde que el chavismo se hizo con el control del Poder Judicial en 1999, el TSJ sirvió de brazo para actuar contra la disidencia y legitimar cualquier actuación del gobierno. Pese a que varias de esas decisiones fueron presentadas como ponencia conjunta, en un intento por diluir la autoría, hay otras que han menoscabado derechos fundamentales en las que sus autores sí aparecen firmando con su nombre y apellido.

Así por ejemplo los presidentes de las salas Constitucional y Electoral, magistrados Juan José Mendoza Jover e Indira Alfonzo, respectivamente, resaltan como los miembros del máximo juzgado más alineados a los intereses del oficialismo.

Mendoza fue el redactor de la sentencia que impidió a la MUD participar en el proceso de renovación de la inscripción de partidos y de algunas de las que ratificaron la supuesta situación de desacato del TSJ o que avalaron la manera cómo fue electa la cuestionada Constituyente. Por su parte, Alfonzo fue quien redactó el fallo que le quitó a la oposición la Presidencia de la FCU de la Universidad de Carabobo.

Sin embargo, de esta lista no se puede excluir al presidente del máximo juzgado, magistrado Maikel Moreno, quien fue el autor del fallo en el que cual se avaló la detención del diputado opositor Juan Requesens, gracias a una nueva interpretación del concepto de flagrancia.

Los tres integrantes del TSJ figuran en la lista de sancionados por los gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, los cuales consideran que sus actuaciones han atentado contra la democracia y los Derechos Humanos.



Maikel Moreno



Indira Alfonzo



Juan José Mendoza

CRÉDITOS

INVESTIGACIONES Y TEXTOS

Mildred Rojas
Coordinadora de Estrategia Jurídica

Jessica Vivas
Coordinadora de Proyectos

Jorge Márquez
Coordinador de Finanzas Públicas

Norma Ferrer
Coordinación de Asistencia Legal ALAC-Dilo Aquí

Yenderzon Bastardo
Coordinador Observador Parlamentario

COLABORADORES ESPECIALES

José C. Ugaz
Asdrúbal Oliveros y Guillermo Arcay
Manuel Sánchez
Juan Francisco Alonso
Pedro Pablo Peñaloza

COORDINACIÓN GENERAL Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Mercedes De Freitas
Susana Pons
Miriam Arévalo
María Fernanda Sojo

COORDINACIÓN GRÁFICA

María Alejandra Domínguez

INFORME
CORRUPCIÓN 2018